



ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Boletín Institucional N° 020



EL OEFA APRUEBA LA TIPIFICACIÓN DE INFRACCIONES Y ESCALA DE SANCIONES
PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN ZONAS PROHIBIDAS

Se aprueba la Tipificación de Infracciones y Escala de Sanciones vinculadas con los Instrumentos de Gestión Ambiental y el desarrollo de actividades en zonas prohibidas

- Se impondrá la multa más alta a quienes desarrollen actividades extractivas de recursos naturales en áreas prohibidas y dañen el ambiente o la salud de la población.
- La tipificación aprobada entrará en vigencia el 1 de febrero de 2014.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 049-2013-OEFA/CD, publicada el 20 de diciembre en el diario oficial El Peruano, se ha aprobado la “Tipificación de Infracciones y Escala de Sanciones vinculadas con los Instrumentos de Gestión Ambiental y el desarrollo de actividades en zonas prohibidas”, la cual resulta aplicable a las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades económicas que se encuentran bajo el ámbito de competencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA.

Un supuesto de infracción administrativa es desarrollar actividades incumpliendo lo establecido en el Instrumen-



En aplicación del principio de no confiscatoriedad, la multa a ser aplicada no deberá superar el 10 % del ingreso bruto anual percibido por el infractor el año anterior a la fecha en que cometió la infracción.



to de Gestión Ambiental (IGA) o ejecutarlas sin contar con uno. El IGA resulta aplicable a las empresas informales que no cuentan con dicho instrumento desde el inicio de sus operaciones. Asimismo, se ha previsto como infracción realizar actividades en zonas prohibidas (actividades ilegales).

En aplicación del principio de no confiscatoriedad, la multa no deberá superar el 10 % del ingreso bruto anual percibido por el infractor el año anterior a la fecha en que cometió la infracción. Esta regla no resulta aplicable para quienes realizan actividades ilegales.

La norma aprobada entrará en vigencia el 1 de febrero de 2014.



Mediante Resolución Suprema se designa Procuradora Pública del OEFA

La abogada Sandra Rossi Ramírez fue designada como Procuradora Pública del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA mediante Resolución Suprema N° 154-2013-JUS. Esta designación permitirá fortalecer la defensa jurídica del OEFA en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional.

El Procurador Público del Ministerio del Ambiente y el Procurador Público Especializado en Delitos Ambientales deberán transferir a la Procuradora Pública del OEFA el

acervo documentario relacionado a las investigaciones preliminares y/o preparatorias y a los procesos judiciales, arbitrales, administrativos y otros, iniciados y por iniciarse, en los que el organismo sea parte, dando cuenta al Consejo de Defensa Jurídica del Estado.

De esta manera, el OEFA continúa trabajando en base a una fiscalización moderna y ágil, comprometida con la eficiencia, transparencia, justicia, probidad, responsabilidad y los valores éticos que guían su accionar.



Derrame de combustible en el río Rímac fue evaluado por el OEFA

El personal técnico del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA realizó una evaluación tras la emergencia ambiental originada debido al derrame de combustible en el río Rímac a la altura del kilómetro veintisiete de la carretera central, Chaclacayo, causado por la caída de un camión cisterna de la empresa Consorcio GyG E.I.R.L.

El camión cisterna cargaba un aproximado de 3 mil galones de combustible. El hidrocarburo era transportado desde la Refinería la Pampilla hacia una estación de servicios en Huancayo.

Un equipo especializado del OEFA tomó muestras de agua en cinco puntos de la zona de la emergencia ambiental. Dichas muestras se encuentran en proceso de análisis por el laboratorio acreditado por INDECOPI.

El transporte de combustible por carretera debe ser fiscalizado en sus aspectos técnicos y de seguridad por el OSINERGMIN a través de la verificación de los Planes de Contingencia. Asimismo, corresponde al OEFA fiscalizar el impacto ambiental generado por incidentes como el ocurrido.



Sector Ambiente evalúa calidad del aire en Humedal “El Paraíso” tras incendio

- **Especialistas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental y de la Dirección de Calidad Ambiental del MINAM evaluaron la calidad del aire en la zona.**
- **Incendio afectó alrededor de quince hectáreas de zona propuesta para convertirse en Área Protegida de Conservación Regional.**

Especialistas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, organismo adscrito al Ministerio del Ambiente (MINAM), del gobierno regional de Lima y del municipio de Huaura monitorearon la calidad del aire en los alrededores del humedal El Paraíso, ubicado en Huacho. El 27 de diciembre, alrededor de quince hectáreas de esta zona fueron devastadas por un incendio que afectó la biodiversidad y calidad ambiental local.

El monitoreo de calidad del aire se realizó del 31 de diciembre de 2013 al 2 de enero de 2014. Los equipos de monitoreo de calidad del aire se instalaron en la Asociación Víctor Raúl ubicada en la ciudad de Huacho. Los parámetros evaluados fueron material particulado menor a 10 micras (PM10), dióxido de azufre (SO₂), monóxido de carbono (CO), ozono troposférico (O₃) y sulfuro de hidrógeno (H₂S), ninguno de estos superaron los valores establecidos en el Estándar Nacional de Calidad Ambiental para Aire.



Según la última información, el incendio habría sido ocasionado por los propios “junqueros” de la zona. Ellos tienen por costumbre quemar los restos de materia vegetal luego de culminada la campaña de extracción, a fin de esperar los nuevos brotes para la siguiente cosecha.



Del mismo modo, se conformó un equipo técnico interinstitucional para la evaluación de los daños tras el incendio, según informó Dilmar Claros, jefe de la Reserva Nacional de Lachay.

La funcionaria agregó que se elaborará un plan de contingencia para el control de incendios forestales en humedales, y se gestionará la capacitación en incendios forestales ante el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), para la población que vive del aprovechamiento y manejo de recursos naturales en los humedales de la Región Lima Provincias.

Según la última información, el incendio habría sido ocasionado por los propios “junqueros” de la zona, debido a que tienen por costumbre quemar los restos de materia vegetal luego de culminada la campaña de extracción a fin de esperar los nuevos brotes para la siguiente cosecha. En esta ocasión, la

acción del viento de sur a norte hizo que los “junqueros” no pudieran controlar la situación por lo que se ocasionó el incendio que se extendió hasta aproximadamente quince hectáreas de totorales, según indicaron Luis Castillo, exgerente de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Lima y Luis Castro, jefe de la Oficina de Asuntos Ambientales de la Municipalidad Provincial de Huaura.

El área afectada por el incendio es parte de la zona de uso directo que se encuentra en evaluación para la declaración de los humedales El Paraíso como Área Protegida de Conservación Regional (ACR). El expediente técnico que recoge la propuesta para proteger este ecosistema será socializado para su evaluación en los próximos días. Y, luego será enviado al SERNANP para su aprobación.

El uso de los recursos, el junco y la totora, es la principal actividad económica de aprovechamiento que desarrolla la población local en el humedal El Paraíso. Actualmente, existe un promedio de cuarenta personas autori-

zadas por la Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS) para el aprovechamiento de la totora en este humedal. Ellos inician la campaña de extracción entre los meses de enero a marzo, de manera manual.

HUMEDALES “EL PARAÍSO”

La laguna El Paraíso, también conocida como humedales El Paraíso, es parte del conjunto de humedales distribuidos a lo largo del litoral peruano y ofrece a la gente local una gran variedad de beneficios, como las especies vegetales, aves, huevos, peces, entre otros. Además, posee potencial para actividades de turismo, recreación, investigación y educación, por lo que genera mayores ingresos a las asociaciones campesinas residentes. Sin embargo, este humedal no es ajeno a los problemas generales que afectan a estos ecosistemas y, actualmente, tiene como principales amenazas el sobreaprovechamiento de sus recursos, en especial del junco y la totora; el acelerado proceso de urbanización; el uso de técnicas agropecuarias inadecuadas; y la eliminación de residuos y desperdicios por parte de los pobladores.



Acciones rápidas del OEFA en respuesta al incendio en La Victoria

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, en respuesta rápida al incendio de almacén de llantas en el distrito de La Victoria, realizó el monitoreo de la calidad del aire a fin de determinar el impacto ambiental causado por el incidente.

Una vez que el incendio fue controlado por la Compañía de Bomberos del Perú, un equipo técnico especializado de la Dirección de Evaluación del OEFA se hizo presente para evaluar la calidad del aire en la zona de la emergencia ambiental.

Los equipos de monitoreo se instalaron en el parque El Pino - La Victoria, a fin de estimar los parámetros de monóxido de carbono, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, material particulado menor a 10 micras, partículas totales en suspensión (relacionadas a presencia de las cenizas producto del incendio) y metales pesados como el plomo. Ninguno de estos superó los valores establecidos en el Estándar Nacional de Calidad Ambiental para Aire.

El monitoreo de calidad del aire se desarrolló por un período de cinco días y los resultados serán entregados en veinte días al Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente y la Municipalidad de La Victoria. Además, estos resultados servirán de insumo a la Dirección de Supervisión del OEFA para hacer el seguimiento correspondiente sobre las acciones desarrolladas por las mencionadas entidades públicas.







El equipo técnico del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental supervisó el derrame ocurrido el 14 de junio en el Lote 8 de la empresa Pluspetrol Norte S.A. ubicada en el distrito de trompeteros, provincia y departamento de Loreto.

Derrame de petróleo en Pacaya Samiria ya es fiscalizado por Sector Ambiente

- En el foro se dio a conocer los mecanismos para hacer efectivas las denuncias ambientales a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA.

Personal del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA inspeccionó el 20 de diciembre la Batería 3, terminal Yanayacu, Lote 8, de la empresa Pluspetrol Norte S.A., ubicada en el distrito de Trompeteros, provincia y departamento de Loreto, dentro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria. Los técnicos constataron que no se trata de un nuevo derrame de petróleo, sino que los restos forman parte del derrame ocurrido el 14 de junio de 2013, el cual fue reportado por la referida empresa y fue supervisado por el OEFA. La entidad fiscalizadora ya emitió el Informe Técnico Acusatorio correspondiente, es decir, ya se iniciaron las acciones de fiscalización que le compete al referido organismo.

“

Los técnicos constataron que no se trata de un nuevo derrame de petróleo, sino el derrame ocurrido el 14 de junio de 2013, que en su oportunidad fue reportado por la referida empresa y fue supervisado por el OEFA.

”

Las imágenes difundidas en los medios de comunicación fueron registradas durante un patrullaje de rutina realizado el pasado 4 de diciembre por el personal especialista y el guardaparque del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP. Dicho patrullaje tuvo como finalidad identificar las nuevas amenazas que podrían afectar el área natural protegida en el mencionado sector.

Cabe mencionar que el SERNANP, realiza periódicamente patrullajes rutinarios para obtener información actualizada de lo que sucede en el área, información que es útil para la toma de decisiones de gestión del área natural protegida.

SEMINARIO REGIONAL
"ALCANCES Y PERSPECTIVAS DEL S
NACIONAL DE EVALUACIÓN Y FISC
AMBIENTAL – SINEFA EN PIUR





El OEFA informó sobre la fiscalización ambiental en Piura y Tumbes



El OEFA difundió en el departamento de Piura el nuevo enfoque de la Fiscalización Ambiental y sus acciones en la región

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a través del seminario regional desarrollado en el departamento de Piura dio a conocer el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental, el cual busca el equilibrio entre el desarrollo de las actividades económicas y la protección del ambiente.

En la inauguración del seminario, el Presidente del Consejo Directivo del OEFA, Hugo Gómez, precisó que el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental debe ser efectivo, transparente, ágil ; y debe estar basado en la remediación, antes que en la sanción y en la mayor predictibilidad en el cálculo de las multas. El objetivo de esta visión es el de generar mayor confianza, tanto en la población como en las empresas para generar una mayor inversión y un desarrollo sostenible del país.

Además, durante la jornada, los funcionarios del OEFA dieron a conocer el marco normativo general del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización



Durante la jornada, los funcionarios del OEFA dieron a conocer el marco normativo general del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental- SINEFA, las competencias de las EFA y las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental en el departamento de Piura.



Ambiental- SINEFA, las competencias de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) y las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental en el departamento de Piura. Asimismo, explicaron los mecanismos para hacer efectivas las denuncias ambientales en la Oficina Desconcentrada del OEFA en Piura a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales – SINADA.

También se contó con la participación de representantes de las EFA, entre los que se encontraban, la Administración Local del Agua, as Direcciones Regionales de Energía y Minas y de la Producción, el Gobierno Regional de Piura, la SERNANP y las Municipalidades Provinciales de Piura y Sullana, quienes dieron a conocer sus acciones de acuerdo a sus competencias como EFA.

De esta manera, el OEFA continúa desarrollando foros regionales para informar a la población sobre el fortalecimiento de la fiscalización y, de este modo, lograr un mayor cumplimiento de las obligaciones ambientales.

El OEFA realizó foro regional de Fiscalización Ambiental en Tumbes

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA realizó el foro regional “Alcances y Perspectivas del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA en Tumbes”, dirigido a representantes de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) locales, la sociedad civil y la población interesada en la temática ambiental.

El evento se llevó a cabo el 16 de diciembre, de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Tumbes, ubicado en la Av. Universitaria S/N de dicha ciudad.

El seminario contó con la presencia del Presidente del Consejo Directivo del OEFA, Hugo Gómez Apac, quien expuso el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental en el Perú. El objetivo del foro fue dar a conocer las acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental que el OEFA viene realizando a nivel nacional y en el departamento de Tumbes, así como fortalecer la participación ciudadana a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales - SINADA.

A su vez, el Gobierno Regional de Tumbes, la Fiscalía de Prevención del Delito de Tumbes, la Defensoría del Pueblo, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, entre otras entidades, informaron sobre las acciones desarrolladas en materia de gestión y fiscalización ambiental en el marco de sus funciones y competencias.



El OEFA suscribe convenios con universidades nacionales de Ayacucho, Pasco, Tumbes y Madre de Dios para fortalecer la fiscalización ambiental

- Los convenios suscritos se dan en el marco de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental – RUCFEA, para promover la responsabilidad social ambiental en los jóvenes.
- A la fecha suman 20 los convenios firmados con universidades a nivel nacional en el marco de la RUCFEA.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, suscribió convenios de cooperación interinstitucional con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de Ayacucho - UNSCH, con la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Pasco – UNDAC, asimismo con la Universidad Nacional de Tumbes y con la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en el marco de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental – RUCFEA.

Los convenios buscan que los estudiantes de ambas universidades colaboren en el proceso de fortalecimiento de la fiscalización ambiental, capa-



Los convenios buscan que los universitarios de ambas universidades colaboren en el proceso de fortalecimiento de la fiscalización ambiental.



citando a la población y fomentado la participación ciudadana para prevenir y denunciar hechos contrarios a la normatividad ambiental.

Con la firma de los convenios, el OEFA acreditará a estudiantes que pertenezcan al tercio superior y que hayan culminado el segundo año de estudios. Ellos serán capacitados sobre los alcances de la normativa ambiental para difundirla a través de talleres a la sociedad en general.

De esta manera, el OEFA se ha propuesto fortalecer la fiscalización ambiental con la participación de toda la ciudadanía en la gestión ambiental en los departamentos de Pasco y Ayacucho.



Durante la feria informativa del distrito de Cuenca, en Huancavelica.

En la feria ambiental "Todos por un ambiente saludable", en el departamento de Piura.



Taller de Fortalecimiento de Capacidades y Estrategias de Coordinación y Comunicación Efectiva entre las Oficinas Desconcentradas.



Los seguidores de nuestras redes sociales participaron de la TRIVIA OEFA y ganaron.



OEFA EN IMÁGENES

El Presidente del Consejo Directivo del OEFA, en entrevista en El diario oficial "El Peruano".

"En el Perú se garantiza un adecuado equilibrio entre la promoción de la inversión y la protección ambiental"





OEFA 

ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL